

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 083 PERÍODO LEGISLATIVO 2021

**EXTRACTO** MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE NOTA Nº 90 /21  
ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIONES  
DE CÁMARA Nº 121/21, Nº 122/21 Y Nº 138/21

---

---

---

---

---

---

---

---

**Entró en la Sesión**

**Girado a la Comisión**

**Nº:**

**Orden del día Nº:**



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE



Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO N° 1591	24 SET. 2021	10:52
NOTA N° 90/2021.-		
Cristian RICOMI FUENTES LETRA: M.J.G.-		

Jefe Dpto. Trámite Documental  
Dirección Despacho Presidencia  
Poder Legislativo

USHUAIYA, 22 de septiembre de 2021.-

SEÑORA PRESIDENTA DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
MONICA URQUIZA:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Jefe de Gabinete, y conforme lo establecido en el artículo 12 inciso 4 Ley Provincial N° 1301, con el objeto de remitirle en contestación lo solicitado mediante la Resoluciones de la Cámara Legislativa de la Provincia N° 121/21, N° 122/21, N° 138/21, dadas en la Sesión Ordinaria del 30 de Junio del 2021, adjuntando expediente MJG-N-15961/2021, suscripto por la Ministra de Salud de la Provincia, con la documentación allí anexada.

Sin otro particular, saludo a la Señora Presidenta de la Legislatura Provincial, con atenta y distinguida consideración.

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
27 SEP 2021	
MESA DE ENTRADA	
N° 003	Hs. 11:00
FIRMA: [Signature]	

TITA  
Paulo  
Agustín  
Firmado digitalmente por TITA Paulo Agustín  
Fecha: 2021.09.22 15:29:36 -03'00'

Damian Alberto LÖFFLER  
Vicepresidente 1º  
Poder Legislativo  
24 SEP 2021  
PASE A SECRETARIA  
LEGISLATIVA

Esta Información se encuentra resguardada en forma digital y/o firmada digitalmente



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL

(1836) MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

NRO  
MJG-N-15961-2021

AÑO  
2021

FECHA 13/07/2021

INICIADOR  
SECRETARIA LEGAL y ADMINISTRATIVA - MJG  
GONZALO CARBALLO

EXTRACTO

**Tema:** Informes

**Detalle:** -SOLICITUD Y PEDIDO DE INFORME A MINISTERIO DE SALUD - RESOLUCION LEGIS  
N° 121-122 Y 138 DEL 30-06-21

Esta Información se  
encuentra resguardada  
en forma digital y/o  
firmada digitalmente.

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*



GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR	
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE	
ENTRÓ 100VS	SALIÓ
12 JUL 2021	

*Poder Legislativo*

NOTA N°: 288- /21.-  
LETRA: PRESIDENCIA.-

USHUAIA, 08 JUL 2021


SEÑOR MINISTRO:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo; con motivo de remitir copias certificadas de las Resoluciones de Cámara N° 106/21 a la N° 125/21 y Resoluciones de Cámara N° 138/21 y N° 139/21, sancionadas en Sesión Ordinaria del día 30 de Junio de 2021; conforme a lo establecido en el artículo 12 inciso 4 de la Ley Provincial N° 1301.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Agregado:  
Lo indicado en el texto.

SEÑOR  
MINISTRO JEFE DE GABINETE  
Lic. Agustín TITA  
SU DESPACHO.

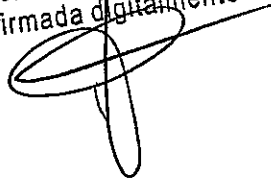
  
Damian Alberto LÖFFLER  
Vicepresidente 1°  
Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

Firmado Electrónicamente por  
ABOGADO CARBALLO GÓNZALO  
Gobierno de Tierra del Fuego  
SECRETARIO LEGAL Y  
ADMINISTRATIVO MJG  
13/07/2021 15:06



Esta Información se  
encuentra resguardada  
en forma digital y/o  
firmada digitalmente





*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.*

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo que evalúe la posibilidad de declarar como esencial la actividad de la industria turística en el ámbito de la Provincia y se establezca un plan de vacunación especial que incluya a los guías turísticos, personal de centros invernales, personal de agencias de viajes, choferes de transporte turístico y trabajadores gastronómicos y hoteleros.

**Artículo 2º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo que, evalúe la posibilidad de implementar en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, un sistema de pasaporte COVID que garantice la libre circulación de pasajeros para realizar actividades turísticas.

**Artículo 3º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2021.**

**RESOLUCIÓN N° 121 /21.**

Matías G. GARCÍA ZAPLANA  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
PODER LEGISLATIVO

Damián A. LÖFFLER  
Vicepresidente 1º  
a cargo de la presidencia  
PODER LEGISLATIVO

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

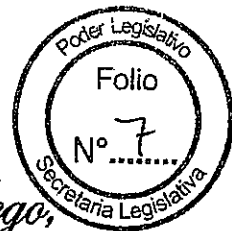
CARLOS G. FERNÁNDEZ  
Director Información y  
Documentación Parlamentaria  
Poder Legislativo

Firmado Electrónicamente por  
ABOGADO CARBALLO GONZALO  
Gobierno de Tierra del Fuego  
SECRETARIO LEGAL Y  
ADMINISTRATIVO MJG  
13/07/2021 15:06



Esta Información se  
encuentra resguardada  
en forma digital y/o  
firmada digitalmente

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo que establezca un plan de vacunación especial que incluya a todos los empleados de comercio de las actividades declaradas esenciales conforme el artículo 6º del Decreto de Necesidad y Urgencia 297/2020.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2021.**

**RESOLUCIÓN N° 122 /21**

Matías G. GARCIA ZARLENKA  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
PODER LEGISLATIVO

Damián A. LÖFFLER  
Vicepresidente 1º  
a cargo de la presidencia  
PODER LEGISLATIVO

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

CARLOS G. FERNÁNDEZ  
Director Información y  
Documentación Parlamentaria  
Poder Legislativo



Firmado Electrónicamente por  
ABOGADO CARBALLO GONZALO  
Gobierno de Tierra del Fuego  
SECRETARIO LEGAL Y  
ADMINISTRATIVO MJG  
13/07/2021 15:06



Esta Información se  
encuentra resguardada  
en forma digital y/o  
firmada digitalmente

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized loop followed by a horizontal stroke.



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.*

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda se reglamente la Ley provincial 771 – Fondo Provincial "Conciencia Sobre el Cáncer de Mama" – Creación, Institución de Octubre como mes de la Prevención del Cáncer de Mama.

**Artículo 2º.-** Solicitar a Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara, en un plazo de diez (10) días hábiles, lo siguiente:

- a) detalle pormenorizado de la utilización del Fondo Provincial "Conciencia sobre el Cáncer de Mama"; y
- b) detalle de los montos que se encuentran en dicho fondo.

**Artículo 3º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2021.**

**RESOLUCIÓN N°**

**138**

**121.**

Matias G. GARCÍA ZARLENCA  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
PODER LEGISLATIVO

Damián A. LÖFFLER  
Vicario General  
a cargo de la Cámara  
PODER LEGISLATIVO

**ES COPIA DEL ORIGINAL**

CARLOS G. FERNÁNDEZ  
Director Información y  
Documentación Parlamentaria  
Poder Legislativo

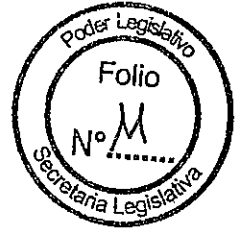
Firmado Electrónicamente por  
ABOGADO CARBALLO GONZALO  
Gobierno de Tierra del Fuego  
SECRETARIO LEGAL Y  
ADMINISTRATIVO MJG  
13/07/2021 15:06



Esta Información se  
encuentra resguardada  
en forma digital y/o  
firmada digitalmente



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE



NOTA N° 301/2021.-

LETRA: S.L.y.A. (M.J.G)

USHUAIA, 13 de Julio de 2021.-

**MINISTERIO DE SALUD.**

**PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO AeIAS.**

Por medio de la presente me dirijo a Ud., adjuntando copia de las Resoluciones N° 121, 122 y 138 emitidas por la Legislatura de la Provincia, en la Sesión Ordinaria del día 30 de junio de 2021 e ingresada al Ejecutivo Provincial en fecha 12/07/2021, a efectos de solicitarle tenga a bien tomar conocimiento y analizar los pedidos efectuados; asimismo, dar respuesta a al requerimiento formulado por la Cámara Legislativa en el último decisorio aludido.

1.- Resolución N° 121/21. Solicitud de declaración como esencial de la actividad de la industria turística: guías, personal de centros invernales, agencias de viajes, choferes, trabajadores gastronómicos y hoteleros; Implementación de sistema de pasaporte COVID.

2.- Resolución N° 123/21. Solicitud de establecer plan de vacunación especial para empleados de comercio y actividades esenciales (art. 6° DNU 297/20).

3.- Resolución N° 138/21. Solicita reglamentar Ley Pcial N° 771. Solicita se informe sobre la utilización y montos referidos al Fondo Pcial Conciencia sobre el Cáncer de Mama. **Plazo Legal: diez (10) días hábiles (art. 1° Ley Provincial N° 790).**

En función de ello, solicito arbitre los medios necesarios para que, por su intermedio y de las áreas que estime corresponder, se disponga el trámite que considere menester respecto a los pedidos formulados por ese cuerpo legislativo; así también, remita la información solicitada, de forma pertinente y circunscripta al requerimiento efectuado, la cual deberá ser dirigida directamente a esta Secretaría Legal y Administrativa (M.J.G.), hasta el día 23/07/21, debiéndose observar lo dispuesto en la Circular S.L. y T. N° 04/10.

Sin perjuicio de ello, en caso de resultar difícil o extensa la tarea de recabar la información solicitada, podrá requerir la **ampliación del plazo**



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

a cuyos efectos deberá remitir la nota suscripta por el titular del Ministerio o Secretaría de Estado, fundamentando los motivos por los cuales solicita la **prorrogar el plazo de entrega**; ello, dentro del término fijado para el cumplimiento de la requisitoria. La misma, deberá ser remitida a esta Secretaría para canalizar el formal pedido al cuerpo legisferante.

Saludo a Ud. atte.

Gonzalo Carballo  
Secretario Legal y Administrativo  
Ministerio Jefatura de Gabinete

Esta Información se  
encuentra resguardada  
en forma digital y/o  
firmada digitalmente



Firmado Electrónicamente por  
ABOGADO CARBALLO GONZALO  
Gobierno de Tierra del Fuego  
SECRETARIO LEGAL Y  
ADMINISTRATIVO MJG  
13/07/2021 15:06



Esta Información se  
encuentra resguardada  
en forma digital y/o  
firmada digitalmente



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo que evalúe la posibilidad de declarar como esencial la actividad física y el entrenamiento corporal y deportivo que se lleva adelante en gimnasios, clubes deportivos y al aire libre.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2021.**

**RESOLUCIÓN N° 106 /21.**

Matías G. GARCÍA ZARLENCA  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
PODER LEGISLATIVO

Darilán A. LÖFFLER  
Vicepresidente 1º  
a cargo de la presidencia  
PODER LEGISLATIVO

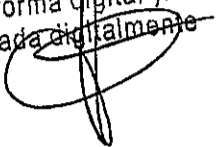
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

CARLOS G. FERNÁNDEZ  
Director Información y  
Documentación Parlamentaria  
Poder Legislativo

Firmado Electrónicamente por  
ABOGADO CARBALLO GONZALO  
Gobierno de Tierra del Fuego  
SECRETARIO LEGAL Y  
ADMINISTRATIVO MJG  
14/07/2021 12:46



Esta Información se  
encuentra resguardada  
en forma digital y/o  
firmada digitalmente





Remito a Ud. las presentes actuaciones a los fines de remitir los informes solicitados con fecha limite el día 26 de Julio de 2021 a las 10 horas, debiendo remitirlo a la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud.



Esta Información se  
encuentra resguardada  
en forma digital y/o  
firmada digitalmente



Firmado Electrónicamente por  
SUBSECRETARIA ARNST MARIA  
FLORENCIA  
Gobierno de Tierra del Fuego

15/07/2021 00:20

Esta Información se  
encuentra resguardada  
en forma digital y/o  
firmada digitalmente

Dra. Marina Goyogana

Dirección de programas en salud

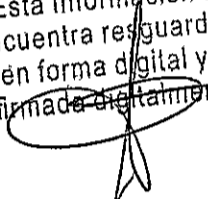


Por la presente solicito un informe a fin de dar respuesta a lo solicitado por la legislatura provincial, en cuanto a lo relacionado con el plan de vacunación y/o pasaporte. y el uso del fondo en el control de cancer de mama.

Debe responderse en el plazo hasta el 19/07/2021, una vez cumplido, vuelva.

Sin mas la saludo.

Esta Información se  
encuentra resguardada  
en forma digital y/o  
firmada digitalmente





Firmado Electrónicamente por  
**SECRETARIO BARRIOS JAVIER  
ANDRES**  
Gobierno de Tierra del Fuego

15/07/2021 10:08

Esta Información se  
encuentra resguardada  
en forma digital y/o  
firmada digitalmente

A handwritten signature or scribble, possibly a stylized 'S' or 'B', written in black ink over the digital signature text.



Provincia de Tierra del Fuego Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE SALUD**  
Secretaría de Gestión de Sistema Sanitario.  
*Dirección de Promoción de Salud*



LETRA: D. P. S.  
Exp. N° MJG-N- 15961-2021

Ushuaia, 19 de julio de 2021.-

Secretaría de Gestión de Sistemas Sanitarios  
Dr. Javier Barrios  
S \_\_\_\_\_ /D \_\_\_\_\_

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de dar respuesta a lo solicitado por la Legislatura Provincial, en cuanto a lo relacionado con el plan de vacunación y/o pasaporte. A través de la Resolución N° 2883/2020 del Ministerio de Salud de la Nación se aprobó el Plan Estratégico para la vacunación contra el COVID- 19. La priorización y el escalonamiento de la vacunación fue definida como “vacunación en etapas”. Debido a la disponibilidad gradual de dosis de vacunas con la que se contó desde el inicio de la Campaña, fue necesario establecer un orden de prioridad de los grupos de población a vacunar en cada una de las etapas establecidas.

Para ello, se ha considerado un marco bioético fundado en los principios de igualdad y dignidad de derechos, equidad, beneficio social y reciprocidad. Para establecer la priorización de las poblaciones a vacunar en las distintas etapas. Se contempló también criterios establecidos en función del riesgo de desarrollar la enfermedad grave y complicaciones por COVID-19, la probabilidad de una mayor exposición al virus, la necesidad de mitigar el impacto del COVID-19 en la realización de actividades socioeconómicas y la posibilidad de incidir en la cadena de transmisión.

La provisión de las vacunas contra la COVID-19 autorizadas para su uso fue limitada, dado que la demanda responde a las necesidades a nivel mundial. La producción se fue incrementando de forma progresiva y esto permitió contar con una mayor disponibilidad del insumo paulatinamente. Es por esto que, Argentina en general y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur en particular, implementó una estrategia de vacunación escalonada y en etapas, en la que se fueron incorporando distintos grupos de la población definidos como “**población objetivo a vacunar**” en forma simultánea y/o sucesiva, sujeta al suministro de vacunas y priorizando las condiciones definidas de riesgo.

Actualmente nos encontramos habiendo cumplimentado la inmunización de la personas definidas como “población objetivo” al inicio del diseño de la Campaña de Vacunación, es decir, adultos mayores de 60 años, personas con comorbilidades de 18 a 59 años y personal estratégico (docentes, FFAA y FFSS); se progresó en el descenso por quinquenios, logrando vacunar a las personas sanas cada vez más jóvenes. Durante esta semana se descenderá hasta el máximo posible de 18 años (vacunas disponibles autorizadas por el ANMAT, hasta el momento) para personas que deseen recibir la vacuna. **Toda la población, sin condiciones previas, ya sea edad, factor de riesgo o exposición laboral, con voluntad de vacunarse puede hacerlo.** Es por ello que es innecesario contemplar el diseño de vacunación de alguna población específica



Provincia de Tierra del Fuego Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



**MINISTERIO DE SALUD**  
**Secretaría de Gestión de Sistema Sanitario.**  
*Dirección de Promoción de Salud*

como guías turísticos, personal de centros invernales, de agencias de viaje, choferes de transporte público, trabajadores gastronómicos y hoteleros, etc.

El registro de las dosis aplicadas se hace en forma exclusivamente nominal en la plataforma del Sistema Integrado de Información de Sanitario Argentino “SISA”, en el apartado de Registro Federal de Vacunación Nominalizado “Nomivac”, en tiempo real, es decir, en el momento del proceso de vacunación. Lo que permite visualizar casi de manera inmediata los datos de la vacunación en la aplicación *Mi Argentina*.

Con respecto a la utilización y montos referidos al Fondo Provincial “Conciencia sobre el Cáncer de Mama” la Dirección de Promoción de la Salud no lleva el registro de movimientos de los fondos de las cuentas ya que no son tareas inherentes a esta Dirección.

Dra. Marina Goyogana  
Directora de Promoción de la Salud  
Ministerio de Salud  
Tierra del Fuego, Antártida e IAS

Esta información se  
encuentra resguardada  
en forma digital y/o  
firmada digitalmente

Firmado Electrónicamente por  
DIRECTOR GOYOGANA MARINA  
ACACIA  
Gobierno de Tierra del Fuego

19/07/2021 13:06



Esta Información se  
encuentra resguardada  
en forma digital y/o  
firmada digitalmente

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, located below the digital signature text.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico  
Sur  
República Argentina

“2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA  
CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”



Ushuaia, 19 de julio de 2021.-

Referencia: respuesta a legislatura

### INFORME

Dr. Ulises Caniza

Departamento Jurídico MS

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-

Por la presente me dirijo a Ud. en el marco del asunto indicado en la referencia, a fin de elevar a ud el informe brindado por la Dra Goyogana a fin que continúe el trámite administrativo.

Saludo atte.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Esta Información se  
encuentra resguardada  
en forma digital y/o  
firmada digitalmente





Firmado Electrónicamente por  
**SECRETARIO BARRIOS JAVIER  
ANDRES**  
Gobierno de Tierra del Fuego

19/07/2021 14:57

Esta Información se  
encuentra resguardada  
en forma digital y/o  
firmada digitalmente

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, located below the digital signature text.



LEY N° 771

**SALUD: FONDO PROVINCIAL “CONCIENCIA SOBRE EL CÁNCER DE MAMA”  
CREACIÓN, INSTITUCIÓN DE OCTUBRE COMO MES DE LA PREVENCIÓN DEL  
CÁNCER DE MAMA.**

Sanción: 16 de Octubre de 2008.  
Promulgación: 11/11/08 D.P. N° 2382.  
Publicación: B.O.P. 17/11/08.

**Artículo 1°.-** Institúyese el mes de octubre como Mes de la Prevención del Cáncer de Mama, realizándose campañas de concientización, consultas médicas y mamografías gratuitas con el fin de la detección precoz de cáncer de mama.

**Artículo 2°.-** Créase el Fondo Provincial “Conciencia sobre el Cáncer de Mama”, que será de afectación específica, destinado a campañas de prevención del cáncer de mama que incluyan todas las acciones tendientes al esclarecimiento y la prevención de esta patología. Estará conformado con el producido de:

- a) el cero coma cinco por ciento (0,5 %) del total recaudado por la Dirección General de Rentas para el ítem “Pesqueras y Otras Industrias”;
- b) la contribución solidaria de carácter voluntario de los empleados públicos de las reparticiones y organismos descentralizados del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo;
- c) las contribuciones solidarias de particulares y empresas;
- d) los importes que el Poder Ejecutivo Provincial determine para cada ejercicio presupuestario.

**Artículo 3°.-** El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente ley dentro de los sesenta (60) días corridos, contados a partir de su promulgación.

**Artículo 4°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.



Firmado Electrónicamente por  
SIN PROFESION CANIZA ULISES  
MARCO ISMAEL  
Gobierno de Tierra del Fuego

20/07/2021 09:01

Esta Información se  
encuentra resguardada  
en forma digital y/o  
firmada digitalmente

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'MARCO ISMAEL', written over the digital signature text.

SECRETARIO DE GESTIÓN DE SISTEMAS SANITARIOS - M.S.



Sin perjuicio de lo expresado a orden 10, por la Dra. Marina GOYOGANA, se solicita tenga a bien ampliar informe, teniendo en cuenta lo solicitado en Resolución 121/21 - artículo 2, y lo requerido en Resolución N° 138/21; para lo cual se sugiere dar intervención a las áreas de su competencia. (para un mejor proveer se adjunta a orden 12 Ley provincial 771)

Cumplido vuelva, teniendo en cuenta el plazo indicado a orden N° 8.

Saludos cordiales,

Ulises CANIZA

Director General de Asuntos Jurídicos en Salud - M.S.

Esta información se  
encuentra resguardada  
en forma digital y/o  
firmada digitalmente





Firmado Electrónicamente por  
SIN PROFESION CANIZA ULISES  
MARCO ISMAEL  
Gobierno de Tierra del Fuego

20/07/2021 09:08

Esta Información se  
encuentra resguardada  
en forma digital y/o  
firmada digitalmente



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico  
Sur  
República Argentina

“2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA  
CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”



Ushuaia, 20 de julio de 2021.-

Referencia:

INFORME

Sr. Alejandro Vigilante

Subsecretario de administracion financiera zona sur

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-

Por la presente me dirijo a Ud. en el marco del asunto indicado en la referencia, a fin de elevar el requerimiento solicitado por el director general de asuntos jurídicos MS a fin de poder brindar una respuesta a la legislatura.

Saludo atte.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

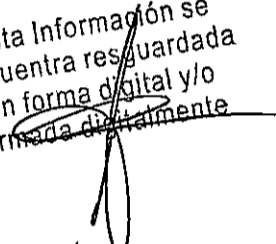
Esta Información se  
encuentra resguardada  
en forma digital y/o  
firmada digitalmente



Firmado Electrónicamente por  
**SECRETARIO BARRIOS JAVIER  
ANDRES**  
Gobierno de Tierra del Fuego

20/07/2021 10:46

Esta Información se  
encuentra resguardada  
en forma digital y/o  
firmada digitalmente

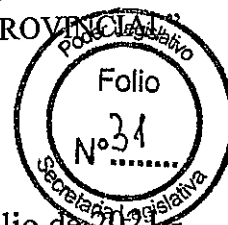
A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized loop and a vertical stroke, positioned over the bottom part of the text block.





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico  
Sur  
República Argentina

“2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA  
CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”



Ushuaia, 26 de Julio de 2021.-

Informe SsAFZS-MS N° 694 /2021.-

Sr. Secretario de Gestión de Sistemas Sanitarios

Dr. Javier Barrios

S \_\_\_/\_\_\_D

Por la presente y atento requerimiento cursado mediante Resolución N° 138/2021 de la Legislatura Provincial, se hace saber que no encontrándose reglamentada la Ley Provincial N° 711 que daría sustento legal al recurso, no se encuentra aperturado a la fecha el Fondo de Afectación Específica bajo denominación "Fondo Provincial Conciencia sobre el Cáncer de Mama" creado en el marco de dicha Ley.

Atento a ello, no es posible brindar detalle pormenorizado de la utilización de dicho Fondo Provincial, como tampoco los montos que se encontrarían afectados al mismo dado que no han sido percibidos por este Ministerio.

Sin perjuicio de lo expuesto, cabe destacar que los gastos relacionados a campañas de concientización, prevención y tratamiento del Cáncer de Mama desarrolladas a la fecha, han sido afrontadas con recursos provenientes de otras partidas presupuestarias y financiamientos con las que cuenta esta cartera ministerial.

Saludo atte.

Alejandro Vigilante

Subsecretario de Administración Financiera Zona Sur -MS

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Esta Información se  
encuentra resguardada  
en forma digital y/o  
firmada digitalmente



Firmado Electrónicamente por  
**LICENCIADO VIGILANTE ALEJANDRO  
JAVIER**  
Gobierno de Tierra del Fuego  
**SUBSECRETARIO DE  
ADMINISTRACION FINANCIERA ZONA**

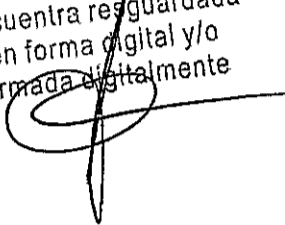
Esta Información se  
encuentra resguardada  
en forma digital y/o  
firmada digitalmente

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized loop followed by a horizontal line.

Habiendo dado cumplimiento para su conocimiento haciéndole saber que mediante expediente electrónico nº 47381-MS se dio inicio a la tramitación de la reglamentación de la Ley Provincial nº 771.



Esta Información se encuentra resguardada en forma digital y/o firmada digitalmente





Firmado Electrónicamente por  
SUBSECRETARIA ARNST MARIA  
FLORENCIA  
Gobierno de Tierra del Fuego

27/07/2021 12:50

Esta Información se  
encuentra resguardada  
en forma digital y/o  
firmada digitalmente

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'A. Arnst', written over the digital signature text.

Tomado conocimiento, pase a la Secretaría de Coordinación Legal.

Dra. Judit Di Giglio

Ministro de Salud



Esta información se  
encuentra resguardada  
en forma digital y/o  
firmada digitalmente

A handwritten signature or scribble in black ink, consisting of several loops and a horizontal line extending to the right.



Firmado Electrónicamente por  
MINISTRO DI GIGLIO JUDIT JESICA  
Gobierno de Tierra del Fuego

05/08/2021 12:27

Esta Información se  
encuentra resguardada  
en forma digital y/o  
firmada digitalmente